

**Manual de uso para el Registro y
Afectación de la declaración del
“Sistema Integral de Monitoreo de
Importaciones”
(SIMI)**

Resolución General AFIP N° 3.823

MANUAL DE OPERACIÓN
Usuario Externo

Versión 1.0

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
Procedimiento para la declaración en el SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA, del “Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)”	4
Consideraciones Generales.....	4
I. CARATULA - DATOS GENERALES	5
II. ÍTEM	6
III. MEDIO DE TRANSPORTE - BULTOS	8
IV CERTIFICACION PAC/ORIGEN	8
V. PRESUPUESTO GENERAL	9
VI. OFICIALIZACION DE LA DECLARACIÓN	10
Procedimiento para la afectación en el SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA de la declaración SIMI.....	11
Consideraciones Generales.....	11
I. DATOS GENERALES.....	12
Consultas del declarante en el aplicativo “Mis Operaciones Aduaneras”	13
Consulta Intervenciones de Terceros Organismos.	14
Consulta de Seguimiento SIMI.....	15
Índice de ilustraciones	
Ilustración 1: Declaración de la carátula SIMI.....	5
Ilustración 2. Sufijos del ítem.....	6
Ilustración 3: Datos del ítem. Se completan todos los datos que el sistema solicita.	6
Ilustración 4: Bultos. Validación de Manifiesto/Medio de Transporte.....	8
Ilustración 5. PAC/ORIGEN.....	8
Ilustración 6: Opciones disponibles para le trámite Urgente, a seleccionar por el declarante. 9	
Ilustración 7: Cuando el motivo sea Otro, se describe el motivo y se valida en el sistema.	9
Ilustración 8: Presupuesto General.	10
Ilustración 9: Oficialización de la declaración SIMI.....	10
Ilustración 10: Conversión de licencias.	12
Ilustración 11: Conversión de la declaración SIMI en una declaración de importación.	12

INTRODUCCIÓN

Este manual ha sido elaborado para acompañar la implementación del Régimen “Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)”, instruido a través de la Resolución General N° 3823 (AFIP).

Los **Sujetos alcanzados** son aquellos referidos en el Art. 1° de la RG 3823 (es decir, Importadores y los fideicomisos regidos por la Ley N° 24.441 y sus modificaciones y complementarias, las uniones transitorias de empresas, los consorcios de cooperación y demás contratos asociativos no societarios que se encuentren inscriptos como importadores de acuerdo a la RG 2551, sus modificaciones y complementarias).

Tanto los **Subregímenes involucrados**, como las **excepciones** para registrar SIMI se encuentran explicitados en la página institucional <http://www.afip.gob.ar/simi/> dentro de PAUTAS DE GESTIÓN DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE IMPORTACIONES (SIMI).

El **Registro** de la declaración SIMI se realizará en el Sistema Informático MALVINA (SIM) a través del Kit en el Modulo Declaración y el mismo, estará a cargo del declarante (Despachantes de Aduana y los Importadores adheridos al régimen de la RG AFIP N° 333).

La **afectación** de la declaración SIMI puede ser de manera parcial, es decir, que sus saldos se pueden utilizar en distintas declaraciones de importación, en cambio, una destinación de importación para consumo no podrá afectar a más de una declaración SIMI.

La declaración SIMI estará en condiciones de ser afectada a una importación a consumo, a partir de que todos los Organismos que hubieren adherido al Régimen, hubiesen aprobado la misma, implicando esto, que el estado de la declaración SIMI pase a “Salida”, para lo cual se correrá un proceso cada hora que actualizará los estados.

El interesado tendrá la posibilidad de registrar la declaración SIMI, solicitando un **tramite urgente**, siempre que los motivos invocados se encuentren entre los definidos y establecidos en el SIM.

Los **Organismos adheridos** pueden generar “Observaciones”, dentro del plazo que tienen para su intervención, las mismas y los estados informáticos de la declaración SIMI se podrán consultar en la página Web de la AFIP, a través del servicio “Mis Operaciones Aduaneras (MOA)”.

Procedimiento para la declaración en el SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA, del “Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI)”

Consideraciones Generales

El registro en el Sistema Informático MALVINA (SIM) de una declaración del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), deberá realizarse mediante un Despachante de Aduana o los Importadores que se encuentren adheridos al régimen de la RG AFIP N° 333.

En aquellas situaciones en las que se deba afectar a un subrégimen de importación una declaración **SIMI que tenga pendiente un único subítem** de un ítem, el SIM **no permitirá la afectación del mismo**.

Esta imposibilidad de afectar una parte, podría plantearse porque alguno de los Organismos hubiese aprobado un único subítem dentro de un ítem.

Ejemplo:

16092SIMI002458J	ítem 1 Subítem 1	Observado	
	Ítem 1 Subítem 2	Observado	
	Ítem 1 Subítem 3	Aprobado	No se podrá afectar en el SIM

O también por logística, como en el siguiente ejemplo:

16091SIMI000327V	ítem 1 Subítem 1	Aprobado	No se podrá afectar en otra declaración SIM
	Ítem 1 Subítem 2	Aprobado	Se convirtió en Despacho 1A
	Ítem 1 Subítem 3	Aprobado	Se convirtió en Despacho 1 ^a

Por lo que se recomienda ajustar la logística en lo posible, para que no deje un único subítem sin afectar dentro de un ítem. La situación se podría evitar de varias maneras:

1. afectando todos los subítems a un despacho,
2. declarando la declaración SIMI por ítems, y no a nivel subítem, o
3. teniendo la precaución de dejar pendiente, siempre, por lo menos 2 subítems del mismo ítem.

I. CARATULA - DATOS GENERALES

El declarante desde su puesto de trabajo, ingresará al Sistema Informático MALVINA (SIM) y seleccionará o consignará la información que el sistema le va solicitando campo a campo:

Declaración Detallada

Organismo

Destinación SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE IMPORTACIONES

Declaración Procedimiento Despachante

Import/Export IVA inscripto

Compr./Vend. Pais Proc./Dest. Aduana Dest./Sal.

General **Montos** Información complementaria Facturas Cuenta de Terceros

FOB total Facilidad de Pago

Flete total Ajuste a incluir

Seguro total Ajuste a deducir

Porcentaje seguro Cond. Venta

Almacenar

Aceptar

Cancelar

Ilustración 1: Declaración de la carátula SIMI.

Los datos de Vendedor, Flete y Seguro, son facultativos.

Luego se acepta, y se pasa a informar el ítem.

II. ITEM

La posición arancelaria es obligatoria, y sus sufijos

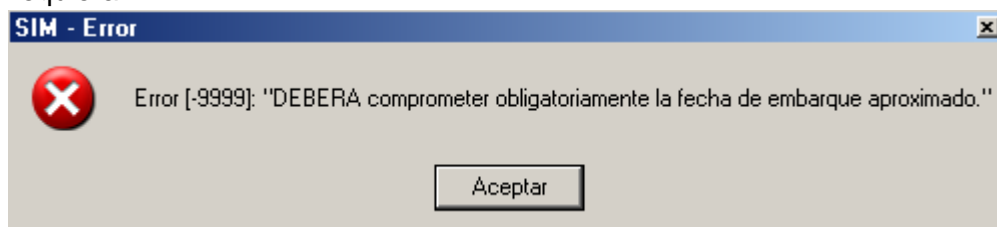
Ilustración 2. Sufijos del ítem

Ilustración 3: Datos del ítem. Se completan todos los datos que el sistema solicita.

Los datos solicitados por el sistema en los siguientes campos: “Código”, “Naladisa-Gatt”, “Lista”, “Ajuste a incluir en div.” y “Ajuste a deducir en div.”, son de carácter FACULTATIVO a los fines del declarante.

De corresponder se ingresa la información a nivel subítem.

El declarante en la Solapa “Información Adicional”, a nivel ítem, deberá comprometer obligatoriamente el dato de la Fecha de Embarque aproximado, y el dato Fecha de arribo aproximado, así como la Descripción del Producto, así como todo otro dato que los Terceros Organismos requieran.



Cada dato adicional requerido se informa y se inserta. A continuación se corre el Presupuesto del ítem, y muestra la liquidación, que para una declaración SIMI no liquidará monto alguno ni exigirá documentos.

Se acepta ese presupuesto, y el ítem aparecerá como **VALIDO**. De corresponder, se pueden ingresar otros ítems.

III. MEDIO DE TRANSPORTE - BULTOS

En esta solapa no se declaran datos. Simplemente, ingresa y se Acepta.

Manifiesto/Medio de transporte - Bultos

Manif. Consulta Identificador declaracion detallada

Manifiesto

Doc. de Transporte Identificador del Manifiesto

Marcas

Deposito

Medio de Transporte

Vía Nombre del transporte

Bandera Venc. Embarque Fecha arribo

Agente de transporte Nombre del transportista

Ingresar los bultos

Num. Bultos :

Embalaje

Código	Tipo	Cantidad Disponible	Peso (Kgr.)	Cant. a despachar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código	Tipo	Disponible	Peso	A Despachar

Presencia del Documento de Transporte

Ilustración 4: Bultos. Validación de Manifiesto/Medio de Transporte.

IV CERTIFICACION PAC/ORIGEN

Luego se accede a la solapa de PAC/ORIGEN. Se acepta y continúa con la declaración.

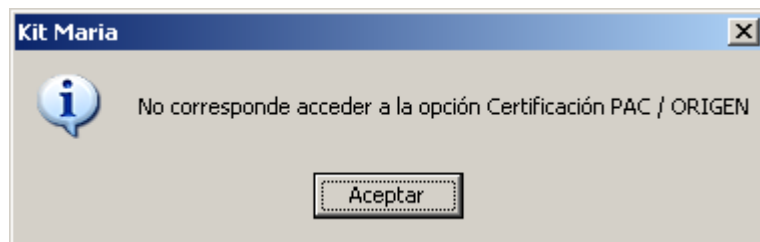


Ilustración 5. PAC/ORIGEN.

V. PRESUPUESTO GENERAL

A continuación se accede a la opción Presupuesto General y el sistema muestra distintos mensajes/preguntas:

Ante situaciones de extrema necesidad, el declarante podrá solicitar el trámite “urgente” de la declaración SIMI, a nivel del presupuesto general.

En caso de ser validado afirmativamente, el texto correspondiente, se le presentarán al Declarante una “Lista de Opciones”, la cual le indicará los motivos disponibles para una intervención especial con carácter de urgente.

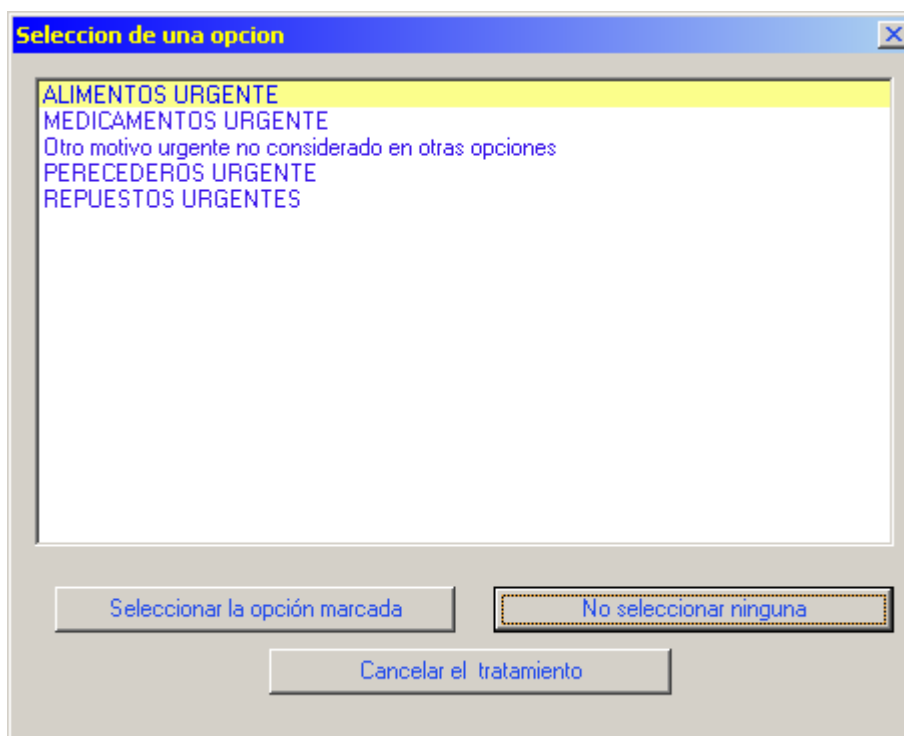


Ilustración 6: Opciones disponibles para el trámite Urgente, a seleccionar por el declarante.

Al seleccionar, la selección de la opción “Otro motivo urgente no considerado en otras opciones”, el sistema le permitirá al declarante establecer en el sistema, mediante el ingreso de un dato complementario, la circunstancia que da lugar a una urgencia, la cual no se encuentra contemplada en las opciones enumeradas previamente.

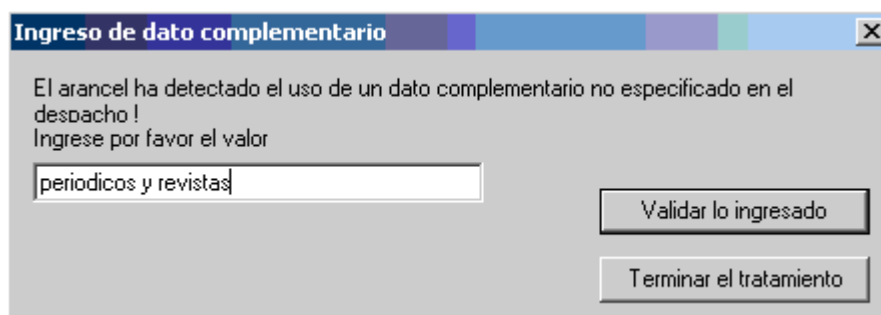


Ilustración 7: Cuando el motivo sea Otro, se describe el motivo y se valida en el sistema.

Validado lo ingresado, el sistema muestra el Presupuesto General de la declaración SIMI.

The screenshot shows a software window titled "Presupuesto General" with a sub-header "Declaración Detallada" and a text field containing "16033SIMI000001@". Below this is a section for "Liquidación General" with a table:

Concepto	Monto	Oblig.	Motivo
TOTAL a Pagar	0,00		
TOTAL a Garantizar	0,00		

Below the summary table is a section for "Beneficios" with tabs for "Certificado Inspección", "Subcuenta", and "Garantía". The "Beneficios" tab is active, showing a table:

Concepto	Monto	Descripción
TOTAL	0,00	

On the right side of the "Beneficios" section, there are four buttons: "Presup. Caratula", "Almacenar", "Ok", and "Cancel".

Ilustración 8: Presupuesto General.

Se da Ok, al presupuesto, y entonces se puede obtener una impresión provisoria, o directamente se puede Oficializar la declaración.

VI. OFICIALIZACION DE LA DECLARACIÓN

En la Solapa Destinación, selecciona la Opción: Oficializar.

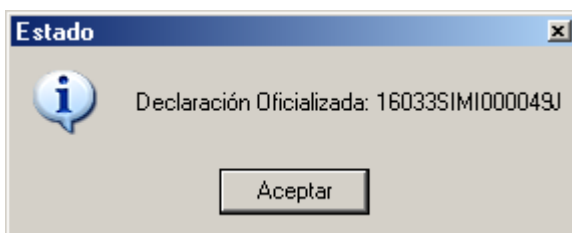


Ilustración 9: Oficialización de la declaración SIMI

Procedimiento para la afectación en el SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA de la declaración SIMI

Consideraciones Generales

La Afectación de la declaración SIMI en una importación para consumo se realizará a través del Sistema Informático MALVINA (SIM), mediante un Despachante de Aduana o los Importadores que se encuentren adheridos al régimen de la RG AFIP N° 333.

La declaración SIMI podrá ser afectada cuando el estado informático de la misma sea "SALIDA" y puede afectarse en más de una destinación de importación para consumo; al momento de afectar/convertir la declaración SIMI a una importación, los datos relativos a cantidad y valor FOB unitario son modificables dentro de márgenes de razonabilidad establecidos por la AFIP.

I. DATOS GENERALES

Una vez que la declaración SIMI pasa a estado SALIDA, el declarante ingresa dentro del kit a “Conversión de Licencias” a los fines de realizar el proceso de Afectación:

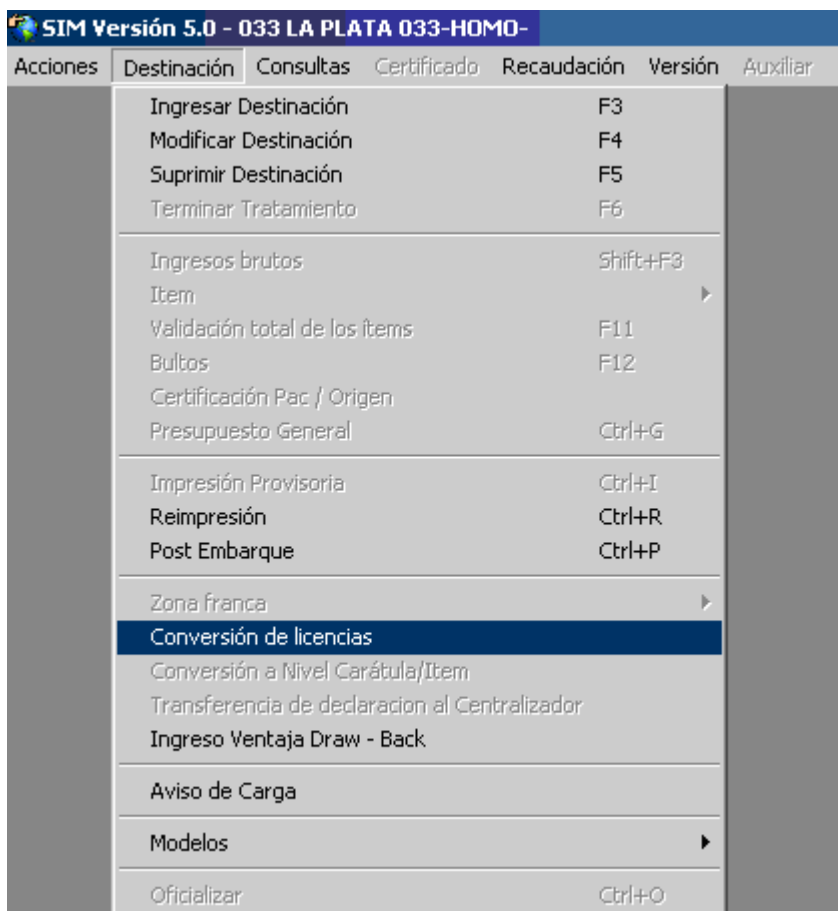


Ilustración 10: Conversión de licencias.

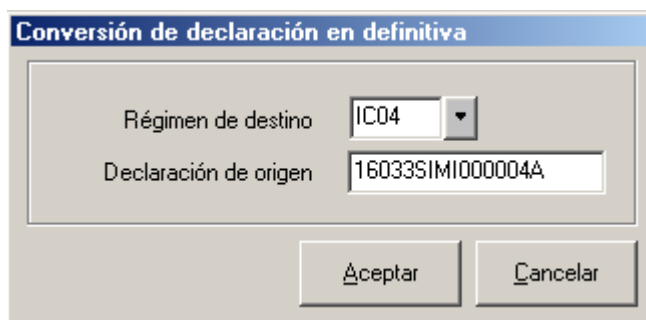


Ilustración 11: Conversión de la declaración SIMI en una declaración de importación.

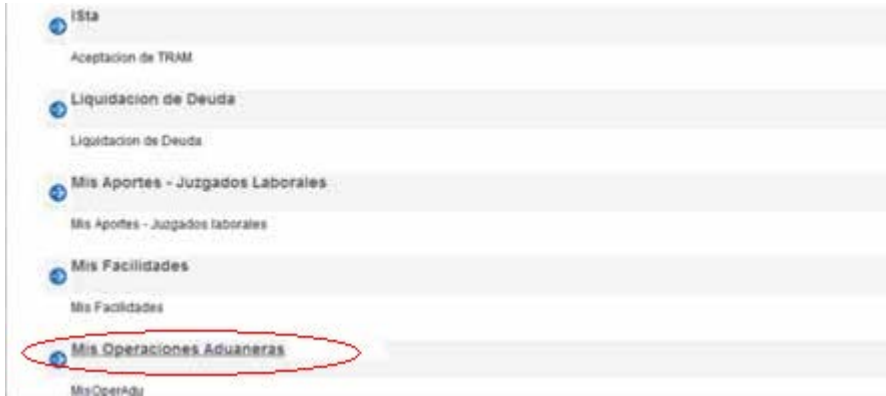
Se informa el subrégimen al que se convertirá y cual es la declaración SIMI que la origina

Al aceptar el sistema emite el mensaje “Se ha generado la declaración: XXX”

Una vez convertido en despacho se procederá a seleccionar la destinación convertida para su modificación de la misma manera que con cualquier destinación de importación, hasta validar toda la información que permita su oficialización.

Consultas del declarante en el aplicativo “Mis Operaciones Aduaneras”

A través del servicio MOA al cual se accede mediante su clave fiscal, los declarantes (tanto importadores como despachantes) podrán consultar el resultado de las intervenciones y/o novedades, realizadas por los Terceros Organismos que hayan adherido al régimen.



Asimismo, en caso de presentar observaciones, podrán acceder a la información relacionada a las circunstancias que las motivan, y el Organismo ante el cual deberán regularizarlas.

A continuación se muestran los pasos a seguir para realizar esta consulta.

Una vez dentro del servicio, se mostrará la empresa por la cual está ingresando, y deberá seleccionar el Tipo de Agente. Las opciones son:

- *Despachante o*
- *Importado/Exportador*

Luego, presione “Ingresar”

La imagen muestra una interfaz de usuario con los siguientes elementos:

- Barra superior: SISTEMA INFORMÁTICO HABLA
- Botón: CONEXIÓN
- Campo Empresa: BONCHILE OSCAR
- Campo Tipo de agente: DESPACHANTE
- Botón Ingresar

Consulta Intervenciones de Terceros Organismos.

Dentro de la consulta de Intervenciones de Terceros Organismos, puede visualizarse la información relativa a las autorizaciones que se encuentran pendientes.

Deberá ingresar el CUIT del Importador/Exportador, el CUIT del Despachante, y luego el identificador de la Declaración que se quiere consultar. Luego presiones "Consultar"

A continuación el sistema le mostrará la situación de esa declaración, si posee algún bloqueo/intervención y cual es el Organismo que la realizó.

Declaracion	Estado	F.Ofic.	F.Venc.	Decla. Rectif.	F.Rectif.	
16092SIMI	Y OFIC - OFICIALIZADA	12/01/2016	10/07/2016	-	-	Licencias
Intervencion	Est. Inter.	F.Auto/Obs	Observacion			
● BI15 - SCIN	AUT - AUTO TOTAL	13/01/2016	-			
BI17 - AFIP	- - -	13/01/2016	-			
● BI30 - AFIP	AUT - AUTO TOTAL	13/01/2016	-	Ver Mas		
● BI31 - AFIP	ANP - EN ANALISIS	-	-			
● BI33 - AFIP	AUT - AUTO TOTAL	13/01/2016	-			

En este ejemplo, falta que se realice el levantamiento del bloqueo 31

Aclaración:

Cuando en esta pantalla se visualiza *Fecha de Autorización/Observación*, significa que en esa fecha, ha sido levantado el bloqueo.

Cuando no posee sólo Fecha Auto/Obs, significa que el organismo aún no ha realizado ninguna acción.

Los organismos poseen diferentes plazos para levantar o rechazar el levantamiento del bloqueo, por lo tanto puede suceder que uno de ellos figure con Fecha Auto/Obs, y otro bloqueo aún no cuente con la intervención.

Consulta de Seguimiento SIMI

SUBITEM		:		: TODOS					
ORDENAMIENTO		:		: FECHA VENCIMIENTO, FECHA OFICIALIZACION, ESTADO, ITEM, SUBITEM					
Item	Subit.	Oficializ.	Vencim.	UM	NCM	Estado	Saldo	Cantidad	Cod.Prod
01	00	29/12/2015	03/07/2016	29	4804.11.00	SALI	0,000000	24,580000	- Detalle

En esta consulta, se puede observar como fueron consumiéndose los saldos de la declaración SIMI. Primero muestra esta pantalla, y luego debe seleccionar el **Detalle**, y el sistema mostrará la siguiente pantalla:

USUARIO.INT.	:		CUIT	:	
DECLARACION	:	15092SIMI000 5J	ITEM	:	01
SUBITEM	:	00		:	
ORDENAMIENTO	:	: DEFINITIVA, ITEM, SUBITEM			

Declaración	Item	Subit.	Oficializ.	Vencim.	UM	NCM	Estado	Saldo	Cantidad	
Definitiva	Item	Subitem	Oficializ.	Estado	Cantidad					
15092SIMI00	5J	01	00	29/12/2015	03/07/2016	29	4804.11.00	SALI	0,000000	24,580000
16092IC040	V	01	00				11/01/2016	CANC		24,580000

Entonces se visualiza/n la/s declaración/es con la/s cual/es se canceló total o parcialmente la declaración SIMI.